

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7130 *PROMOCIONES ANDUTZ MENDI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARTIJAZUQUECA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Los socios de las sociedades PROMOCIONES ANDUTZ MENDI, S.L., y MARTIJAZUQUECA, S.L., respectivamente, el día 16 de noviembre de 2020, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en PROMOCIONES ANDUTZ MENDI, S.L., el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 12 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Zarautz, 18 de noviembre de 2020.- El Administrador solidario, José Francisco Martija Aldalur.

ID: A200057468-1